

**PERÚ**Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS: El Informe N° D000028-2023-IRTP-GTO, de la Gerencia Técnica y de Operaciones, el Proveído N° D000185-2023-IRTP-PE, de la Presidencia Ejecutiva, el Informe N° D000438-2023-IRTP-OA.1, del Área de Administración de Personal y, el Memorando N° D000273-2023-IRTP-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° D000028-2023-IRTP-GTO, el servidor Wilfredo Baro Fanola Merino, Gerente Técnico y de Operaciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, solicita a la Presidencia Ejecutiva hacer uso de su descanso vacacional del 15 al 23 de abril de 2023, recomendando que, el servidor Juan Carlos Pérez Vásquez desempeñe las funciones de dicho cargo durante su ausencia;

Que, con el Proveído N° D000185-2023-IRTP-PE, la Presidencia Ejecutiva autoriza lo solicitado por el servidor Wilfredo Baro Fanola Merino, Gerente Técnico y de Operaciones del IRTP, disponiendo que la Gerencia General, continúe con el trámite correspondiente y, mediante Proveído N° D002561-2023-IRTP-OA, se hace de conocimiento del Área de Administración de Personal lo dispuesto por la Alta Dirección;

Que, el Área de Administración de Personal, a través del Informe N° D000438-2023-IRTP-OA.1, informa que según el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) vigente, el puesto materia de encargo se encuentra en la Clasificación de "Empleado de Confianza" y, concluye que de conformidad con lo establecido en el numeral 6.3.1 de la Directiva N° 002-2002-IRTP "Normas para los Movimientos de Personal", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 026-2002-IRTP y sus modificatorias, así como, los Informes Técnicos N° 000434-2020-SERVIR-GPGSC y N° 001911-2021-SERVIR-GPGSC de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), es procedente autorizar el encargo de funciones de Gerente Técnico y de Operaciones al servidor Juan Carlos Pérez Vásquez, en adición a sus funciones, del 15 al 23 de abril de 2023;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, con Memorando N° D000273-2023-IRTP-OAJ, indica que, conforme lo señalado por el Área de Administración de Personal, resulta procedente emitir el acto resolutivo por medio del cual se le encarga las funciones de Gerente Técnico y de Operaciones al servidor Juan Carlos Pérez Vásquez, en adición a sus funciones, del 15 al 23 de abril de 2023;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Área de Administración de Personal y, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú aprobado Decreto Supremo N° 056-2001-ED y su modificatoria, la Directiva N° 002-2002-IRTP "Normas para los Movimientos de Personal" aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 026-2002-IRTP y sus modificatorias, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000005-2023-IRTP-PE y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al servidor **Juan Carlos Pérez Vásquez**, las funciones de Gerente Técnico y de Operaciones, en adición a sus funciones, del 15 al 23 de abril de 2023.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **QVIPWKR**





PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al servidor Juan Carlos Pérez Vásquez, a la Presidencia Ejecutiva, la Gerencia General y al Área de Administración de Personal.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (www.irtp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

«SONIA ROSANA ALEGRIA GOMEZ»

«JEFE»

I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: QVIPWKR

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707

